



# REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR (RICE) NIVEL INICIAL Versión 1.0 - 2023

Colegio Alemán St. Thomas Morus  
Deutsche Schule St. Thomas Morus

# INDICE

INTRODUCCIÓN	4
CONTENIDOS REFERIDOS:	6
<b>1. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</b>	<b>6</b>
<b>2.REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>	<b>7</b>
Instalaciones	7
Regulaciones referidas a la gestión pedagógica.	7
Regulaciones referidas a los procesos de admisión.	7
Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad, higiene y salud.	8
Clases	8
Horario Ciclo Inicial	8
Salida de clases	8
Asistencia	9
Alimentación de los párvulos	9
Materiales	9
Cuaderno de comunicaciones	9
Conducto regular	10
Regulaciones sobre uso de uniforme, ropa de cambio.	10
Salidas pedagógicas	10
<b>3. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO.</b>	<b>12</b>
Regulaciones en el ámbito de la convivencia	12
Promoción del buen trato	12
Composición y funcionamiento del Comité de Buena Convivencia:	13
<b>4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA EL NIVEL INICIAL</b>	<b>15</b>
Protocolo de actuación frente a vulneración de derechos, maltrato, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual	15
Protocolo de actuación frente a accidentes de párvulos:	16



# INTRODUCCIÓN

El presente reglamento rige para la Educación Parvularia del Colegio Alemán St Thomas Morus, llamado en nuestro colegio Nivel Inicial por parte de los miembros de la comunidad escolar.

Las medidas presentes en él son consistentes y complementarias a lo formulado en el Reglamento Interno y Convivencia Escolar (RICE), Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS) en la parte pertinente.

El reglamento contempla los contenidos mínimos, así como los protocolos que deben ser incluidos en la circular de reglamentos internos para establecimientos de Educación Parvularia. Tal como el RICE debe ser revisado anualmente y actualizado, en caso de que corresponda, según la normativa vigente y las necesidades del colegio. El procedimiento para su actualización y difusión será el mismo que para el RICE.

Los reglamentos internos de los establecimientos de Educación Parvularia en su integridad y cada una de sus disposiciones deben respetar en general los principios de todo el sistema educativo que le resulten aplicables, siendo especialmente significativo observar los que se enumeran a continuación:

- Dignidad del ser humano
- Interés superior de los niños
- Autonomía progresiva
- No discriminación arbitraria
- Participación
- Autonomía y diversidad
- Responsabilidad
- Legalidad
- Justo y racional procedimiento
- Proporcionalidad
- Transparencia.

La Educación Parvularia comprende la primera etapa del Sistema Educativo, el cual atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta el ingreso a la Educación Básica. Este nivel tiene como propósito favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en nuestros estudiantes, de acuerdo con las Bases Curriculares que se determinen en conformidad a la LGE, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.

En el Nivel Inicial se fomentará el desarrollo integral de sus estudiantes y se promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

1. Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
2. Aprender sus capacidades y características personales.
3. Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
4. Relacionarse con sus pares y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
5. Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.

6. Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
7. Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
8. Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
9. Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
10. Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
11. Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
12. Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.

# **CONTENIDOS REFERIDOS:**

## **1. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Tal como señala en el RICE, se espera que todos los miembros de la comunidad escolar del Colegio Alemán Sankt Thomas Morus sean capaces de:

1. Mantener un trato respetuoso y fraternal con todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar. El trato ofensivo, poco decoroso, inadecuado, agresivo, discriminatorio o desproporcionado a las circunstancias, contradice las normas y los valores de buena convivencia del Colegio.
2. Propiciar un clima escolar de armonía que promueva la buena convivencia de modo de prevenir todo tipo de acoso escolar.
3. Informar de conformidad al Reglamento, las situaciones de violencia física o psicológica, agresión, discriminación u hostigamiento que afecten a un estudiante o a un miembro de la comunidad escolar de las cuales tomen conocimiento.
4. Abstenerse de promover conductas contrarias al presente Reglamento, al Proyecto Educativo Institucional y a los Acuerdos de convivencia adoptados por cada uno de los estamentos del Colegio.
5. Cuidar y respetar el medio ambiente, propiciando, entre otros, un adecuado uso del agua potable, luz eléctrica y contenedores de basura diferenciados para el reciclaje.
6. Cumplir las obligaciones que la normativa educacional establece para cada uno de los roles.
7. Aportar y colaborar al desarrollo de la función educativa del Colegio.

## **2.REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

### **Instalaciones**

El Nivel Inicial dispone de salas de clases para 4 cursos por nivel. Dichos niveles corresponden a Nivel Medio Mayor (NMM/SPG), Prekinder y Kinder. Las instalaciones cuentan con patios interiores y servicios sanitarios especiales. Además, cuentan con un ingreso y una salida diferida en horario y en lugar por 2 entradas ubicadas hacia la calle Guardia Vieja. Disponen además de otras salas y patios para realizar sus actividades recreativas, deportivas y talleres de manera separada del resto de los cursos del colegio.

### **Regulaciones referidas a la gestión pedagógica.**

1. El Nivel Inicial trabaja conforme a las bases curriculares y núcleos formativos del Ministerio de Educación, promoviendo además la enseñanza del idioma alemán y la actividad física en todos sus cursos. Todo lo anterior de acuerdo con los sellos educativos y valores dispuestos en el PEI.
2. Para ello existe un sistema de tándem, en el cual hay 2 educadoras en sala.
3. La coordinadora de ciclo y la Rectoría se encargan de supervisar el trabajo pedagógico en cuanto al cumplimiento de planificaciones y seguimiento de los estudiantes en consejos formativos.
4. Respecto a la conformación de los grupos se realiza equilibrando el número de integrantes y según el metraje de cada sala para NMM, luego se mantiene la configuración en Prekinder y Kinder.

Existen procesos de transición para los primeros días del NMM. De esta manera se logra una mejor adaptación a la jornada y a las educadoras. En ello se involucra también a la familia.

Además, se realiza un proceso de transición de Kinder a primero básico, en el cual se realiza una actividad de los niños de Kinder en la sala de un Primero básico para conocer la dinámica y espacios.

También se planifican consejos de profesores con la participación de educadoras/profesores de ambos ciclos.

### **Regulaciones referidas a los procesos de admisión.**

El proceso de admisión para el Nivel medio mayor del siguiente año se realiza durante los meses de mayo y junio. El instructivo de admisión se publica en la página web. En él se menciona toda la información relevante para postular, por ejemplo, modalidad de cada etapa del proceso, plazos, requisitos, números de vacantes, etc.

Existe un segundo proceso general, para todos los cursos, durante el mes de octubre, en el cual se pueden postular a cursos donde existan vacantes. Tal como en el caso anterior se publica un instructivo en la página web para informar debidamente del proceso completo.

## Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad, higiene y salud.

1. Respecto a la seguridad, el Nivel Inicial se rige por lo acordado también por el comité de seguridad escolar y el comité paritario donde existe representación del nivel y consignado en el PISE (disponible en la página web del colegio).
2. En cuanto a salud e higiene se trabaja preventivamente con la familia para inculcar hábitos de vida saludable promoviendo campañas al interior de los cursos, difundidas por las mismas educadoras del nivel. Además, se refuerza la importancia del lavado de manos.
3. El colegio se preocupa de la limpieza y desinfección diaria de los espacios y mobiliario. Junto con ello participa y promueve las campañas de vacunación impulsadas por el MINSAL.

## Clases

En el nivel inicial trabajan 2 educadoras en sala quienes imparten todas las clases regulares, excepto Religión y Educación Física/motricidad, las cuales están a cargo de un profesor de asignatura. Para los talleres extracurriculares se cuenta con las mismas educadoras y algunos profesores externos que cumplen con los requisitos de selección y habilitación correspondientes.

## Horario Ciclo Inicial

Nivel	Inicio	Término
Medio Mayor (NMM/SPG)	08:10	12:45
Pre-Kínder	08:10	12:45
Kínder	08:10	13:00

1. Los estudiantes pueden llegar desde las 7:30 a sus salas quedando al cuidado de una educadora en su sala (SPG) o de una educadora que acompaña el sector de Pre y Kindergarten.
2. A la hora de ingreso a clases, y con el fin de desarrollar la autonomía, los estudiantes pueden ser acompañados por el apoderado, sólo hasta la entrada del establecimiento.
3. Las educadoras deben procurar el desarrollo del hábito de asistencia y puntualidad.

## Salida de clases

1. A la hora de salida, los estudiantes del Nivel inicial serán entregados en la entrada de Ciclo Inicial a su apoderado o a la persona mayor de edad que esté autorizada para esto. Es necesario comunicar por escrito en la agenda cualquier cambio respecto a quien le retira, ya que no se entregará a ningún estudiante a otra persona, sin autorización previamente informada por el apoderado.
2. Los estudiantes deben ser retirados puntualmente. Tienen derecho a esperar en “Warteklasse” (sala/patio de espera) desde las 13:00 hasta las 14:00 solo los estudiantes que tienen hermanos mayores en el colegio.

3. Si la persona que retira al niño, tiene dificultades para hacerlo en el horario establecido, debe comunicarse de inmediato con el colegio para dar aviso de dicha situación al correo [tmorus@dsmorus.cl](mailto:tmorus@dsmorus.cl) y/o teléfono 22 7291600.
4. En el caso de retiro antes del término de la jornada, el apoderado deberá informar con debida anticipación vía cuaderno de comunicaciones esta situación a la educadora a cargo del curso.

## **Asistencia**

1. Todo niño deberá asistir a clases en buen estado de salud. De presentar algún tipo de síntomas, además de posibles enfermedades diagnosticadas por un médico (gripe, herpes, conjuntivitis, pestes, etc.), no podrá asistir al Colegio, con el fin de velar por su pronta mejoría y evitar, además, el contagio a sus compañeros y compañeras. En caso de no hacerlo se le derivará a enfermería para su evaluación y de ser necesario se llamará desde Secretaría de Rectoría al apoderado para que el alumno sea retirado.
2. Las inasistencias deberán ser justificadas en el cuaderno y/o presentar certificado médico después de 3 días de ausencia.
3. Cualquier asunto relativo a asistencia será resuelto por profesora jefe.

## **Alimentación de los párvulos**

1. De lunes a viernes la colación será un refuerzo nutritivo, esencialmente con productos propios de una alimentación sana. Las familias recibirán una minuta por día (fruta, verdura, lácteo, cereales, entre otros) que deben respetar.
2. Se prohíben alimentos altos en azúcar, sal y aceite.
3. Se debe indicar en ficha de enfermería si el niño tiene alguna alergia alimentaria.
4. Se privilegia que los niños y niñas tomen agua disponible en el colegio.
5. Durante el año se realizarán convivencias con colaciones compartidas, las que deben cumplir con la premisa de la alimentación saludable.
6. La celebración de cumpleaños de cada niño realizada en el Colegio es simbólica. Para esta celebración los padres y/o apoderados pueden traer un queque o frutas, además de bebestibles saludables.

## **Materiales**

A comienzos de año se solicitará a los apoderados una cuota anual para la compra de todos los materiales y útiles escolares para cada estudiante. Se lleva un registro detallado, acompañado con sus comprobantes respectivos. Se rinde cuentas, a fin de año, al apoderado elegido como tesorero del curso.

## **Cuaderno de comunicaciones**

El cuaderno de comunicaciones es el medio de comunicación formal y diaria entre la casa y el colegio, por lo que es necesario que esté siempre en la mochila. Además, se deben tener presentes otros aspectos de este medio, como son:

1. Completar los datos personales de la primera hoja del cuaderno y actualizarlos si corresponde.
2. No poner stickers ni otro tipo de decoración, ya que corresponde a un medio formal de comunicación entre el hogar y el colegio, el cual será decorado por los niños al inicio del año escolar.
3. Es deber del apoderado revisarla todos los días y firmar las comunicaciones recibidas.
4. Además, se realizan entrevistas individuales con las familias y/o reuniones o talleres con los apoderados del curso durante el año escolar.
5. Si existe alguna información especial que requiera comunicarse con formalidad a la familia, nivel o ciclo existe el correo institucional y la página web del colegio.

### **Conducto regular**

Ante una situación que no puedan resolver las educadoras y siguiendo el conducto regular, el apoderado debe ponerse en contacto con la coordinadora de ciclo, quien dará respuesta o citará a los apoderados a entrevista. De no haber conformidad está la instancia del Director Pedagógico o Directora de Formación según sea la necesidad y finalmente el Rector (el organigrama se encuentra disponible en la página web del colegio).

### **Regulaciones sobre uso de uniforme, ropa de cambio.**

1. Los estudiantes de Spielgruppe/ N.M.M no utilizan uniforme. Solo deben venir con buzo de cualquier color, los días de actividad física.
2. Los estudiantes de Pre y Kindergarten solo deben utilizar el buzo institucional en las siguientes actividades: fotos oficiales, salidas pedagógicas, clases de educación física, motricidad o integración sensorial. Además del uso de zapatillas adecuadas para realizar dichas actividades.
3. Todas las prendas de vestir deben llevar una presilla, con el nombre del estudiante en forma clara y duradera, con el fin de evitar confusiones o pérdidas.
4. El Colegio no se hace responsable de los objetos perdidos, más aún si están sin marcar.
5. Respecto a ropa de cambio, se solicita una muda a los apoderados que queda en sala y en caso de ser necesario también se cuenta con stock en la enfermería. El cambio de ropa en este espacio debe ser siempre en presencia de la educadora.

### **Salidas pedagógicas**

1. Las salidas pedagógicas se realizan siempre en compañía de ambas educadoras

2. Los apoderados completan a comienzo de año el documento “Autorización de paseo Nivel Inicial” para paseos a pie por los alrededores del colegio. Uno o dos días antes del paseo se les comunica vía libreta a los apoderados, el destino de la salida.
3. Las salidas pedagógicas se realizan durante la jornada escolar.
4. Los estudiantes deben utilizar el buzo institucional (Pre y Kinder).
5. Los estudiantes van acompañados por las Educadoras del nivel y personal adicional del colegio, en caso de ser necesario.
6. Los padres y/o apoderados no asisten a dicha salida, a no ser que se les solicite expresamente.
7. En salidas pedagógicas a más distancia, o utilizando un medio de transporte, se enviará con anticipación un documento de autorización que incluye todos los detalles, el cual debe ser firmado por el/los apoderados.
8. Sin la autorización firmada del apoderado los estudiantes no pueden salir del establecimiento, debiendo quedarse en casa o ingresar a otro grupo curso.

### 3. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO.

Las disposiciones referentes a la promoción del buen trato y una cultura de prevención mencionadas en el RICE son válidas también para el Nivel Inicial. Rige el RICE del colegio en capítulo de promoción de una buena convivencia y prevención de maltrato, así como las bases y aplicación de protocolos. Lo anterior se complementa con lo siguiente:

#### Regulaciones en el ámbito de la convivencia

En el Nivel Inicial es necesario que se garantice el reconocimiento de niños como sujetos plenos de derecho, resguardando permanentemente su bienestar y desarrollo integral, favoreciendo el ejercicio protagónico y activo en sus aprendizajes. Los establecimientos de Educación Parvulario deben actuar y asumir su responsabilidad como garantes de derecho de niños, respetando, protegiendo y cuidando que se cumplan y puedan realmente ser ejercidos por ellos.

Nuestro Reglamento del Nivel Inicial, se sustenta en cuatro principios fundamentales que emanan de la **Convención Internacional de los Derechos del Niño**, tratado de derechos humanos que establece obligaciones para los Estados y para diversos agentes como familias, profesionales de la salud, profesionales de la educación, jueces, entre otros.

1. **Interés superior del niño:** Todas las decisiones que afecten a niños y niñas deben tomarse situándolos en el centro, resguardando su bienestar y considerando lo que sea mejor para ellos.
2. **Participación:** Niños tienen derecho a expresar sus opiniones y a que estas sean consideradas, cuando se tome una decisión que los y las afecte. Siempre en coherencia con su nivel de desarrollo.
3. **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo:** Niños tienen derecho a desarrollarse y vivir en condiciones saludables, para lo cual los Estados deben maximizar sus esfuerzos.
4. **No discriminación:** Los derechos son para todos los niños, sin distinción por raza, religión, creencias, familia de origen, género o discapacidad. Nada justifica el trato desigual.

#### Promoción del buen trato

En Educación Parvularia, la promoción del buen trato considera no solo a niños, y el trato de los adultos hacia ellos, sino también a los adultos que se vinculan con ellos, y la relación entre esos adultos. Es decir, es fundamental considerar a toda la comunidad educativa en el desafío de contar con prácticas y relaciones humanas bien tratantes. Debido a que su finalidad es desarrollar hábitos pro-sociales y habilidades socioemocionales que promuevan el respeto y tolerancia a la diversidad, se hace necesario contar con un reglamento especial.

Se considerará una falta, es decir transgresión a estos valores centrales que conforman nuestro Proyecto Educativo Institucional, lo siguiente:

1. Agredir física o psicológicamente, en forma, verbal y/o gestual entre pares, o respecto de cualquier integrante de la comunidad escolar o sobre sí mismo.

2. Interferir en el desarrollo normal de una clase, entorpeciendo el funcionamiento y convivencia con su grupo de pares, considerando su edad y condición.

En la aplicación de las consecuencias lógicas y reparatorias, es decir, las medidas que tienen como objetivo ayudar al estudiante a la reflexión y autocontrol de su conducta, junto con reparar el eventual daño generado, se tomarán en cuenta, los siguientes principios de justicia:

1. El principio de respeto a la persona, es decir, evitar el menoscabo del individuo.
2. El principio de la proporcionalidad, es decir, la consecuencia debe guardar relación con la gravedad de la falta, contextualizada en la etapa del desarrollo del niño o niña y circunstancias del hecho.
3. El principio de oportunidad, es decir, debe aplicarse lo más cerca posible en el tiempo evitando que pierda efectividad por su tardanza.

### **Composición y funcionamiento del Comité de Buena Convivencia:**

En el comité de buena convivencia existe participación activa de un integrante del Nivel Inicial quien colabora también el plan de gestión anual de la convivencia escolar.

1. **Encargado de convivencia:** El encargado de convivencia está a cargo de todos los cursos del colegio, incluyendo al Nivel Inicial.
2. **Regulaciones relativas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre éstas y los establecimientos:** Existen instancias de reuniones de ciclo regulares para participar y coordinarse. Además de ello, y como colegio familiar, existen posibilidades de participación en grupo de gestión de proyectos, en comité ambiental, de seguridad escolar, de bienestar, paritario, de seguridad escolar, acción social, etc.
3. **Plan de Gestión de Convivencia:** El plan de gestión de la convivencia se construye anualmente con la participación del comité de buena convivencia a partir de encuestas de clima que se aplican a los miembros de la comunidad. Este plan es socializado con los distintos estamentos y se encuentra publicado en la web.
4. **Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de Educación Parvularia:** En este nivel no se aplican medidas disciplinarias, ya que se encuentran en proceso de formación de personalidad, autorregulación y de aprendizaje de normas respecto a los otros.
5. **Descripción de los hechos que constituyen faltas a la buena convivencia, medidas y procedimientos:**

En general si existe una inquietud o dificultad, apoderados y/o educadoras pueden solicitar primeramente una entrevista para poder en conjunto acordar compromisos.

Si se requiere, también pueden participar miembros del equipo de convivencia y/o especialistas externos.

Si la dificultad persiste entonces se podrán acordar otras medidas como una hoja de reflexión para ser realizada en casa en familia.

De ser necesario también podrán establecerse compromisos mediante carta formal con la coordinadora de ciclo.

En caso crítico de desregulación y considerando que ello pone en riesgo la integridad del niño y/o curso, se llamará desde Secretaría de Rectoría a los apoderados para ponerlos al tanto y solicitar el retiro del menor.

6. Respecto al ámbito de los adultos, si se trata de funcionarios del colegio, las medidas disciplinarias aplicables se encuentran incorporadas en el Reglamento de Higiene y Seguridad (disponible en la web). Si se trata de apoderados entonces rige lo que aparece en el RICE en los deberes y derechos de los apoderados.
7. **Procedimientos de gestión colaborativa de conflictos:** De acuerdo a los dispuesto en el RICE.

## 4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA EL NIVEL INICIAL

Para los siguientes protocolos rige los mismos señalado en el RICE:

- Detección de situaciones de vulneración de derechos de párvulos.
- Hechos de maltrato infantil, connotación o agresiones sexuales.
- Situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa
- Accidentes de párvulos

En específico para el Nivel Inicial se puede recalcar lo siguiente:

### Protocolo de actuación frente a vulneración de derechos, maltrato, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual

1. Son situaciones de **riesgo de vulneración de derechos** de los párvulos aquellas en que se atenta contra los derechos de los niños que son parte de la comunidad educativa, que no se configuran como delitos o hechos de connotación sexual.
2. Este protocolo tendrá como objetivo adoptar las medidas de protección pertinentes respecto de los niños que pudieran verse afectados por **hechos de maltrato infantil, de connotación sexual o agresiones sexuales**, y derivarlos a los organismos competentes. Sin perjuicio de las denuncias que se encuentran obligadas a realizar las autoridades del establecimiento educacional, las actuaciones contenidas en el protocolo están orientadas a garantizar el resguardo de la integridad física y psicológica de los niños, además de las medidas preventivas adoptadas.
3. Se entiende por **maltrato infantil** todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de niños, niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional.
4. El maltrato puede ser ejecutado por **omisión** (entendida como falta de atención y apoyo de parte del adulto a las necesidades o requerimientos del niño, sea en alimentación, salud, protección física, estimulación, interacción social u otro), **supresión** (que son las diversas formas en que se le niega al niño el ejercicio y goce de sus derechos, por ejemplo, impedirle que juegue o que tenga amigos, no enviarlo a la escuela, etc.) o **transgresión** (entendida como todas aquellas acciones o conductas hostiles, de rechazo o destructivas hacia el niño, tales como malos tratos físicos, agresiones emocionales, entre otros) de los derechos individuales y colectivos se incluye el **abandono** completo y parcial.
5. Además, existe el protocolo de actuación que considera las situaciones de **maltrato o violencia entre miembros adultos de la comunidad educativa**, aplicable frente a hechos de violencia física o psicológica que se produzcan en el contexto educativo, entre el personal del establecimiento o entre éstos y madres, padres y/o apoderados del establecimiento, incluidos los hechos de violencia psicológica producida a través de medios digitales (redes sociales, páginas de internet, videos, entre otros).
6. En caso de maltrato, agresión sexual o vulneración de derecho se procederá en conformidad a la Ley y a las normas declaradas en los protocolos de actuación (ver Anexos), activando los protocolos respectivos y/o procediendo a las denuncias y/o sanciones.

## Protocolo de actuación frente a accidentes de párvulos:

Para este nivel rige el protocolo de actuación para accidente escolar y procedimiento de atención en sala de enfermería definido en protocolos de actuación (ver Anexos). También el PISE del colegio.

En forma adicional se recuerda la actuación frente a accidentes escolares con estudiantes en este nivel:

1. El Nivel Inicial se encuentra por normativa separado del resto de los cursos y cuenta con salas, patios y servicios higiénicos y mobiliario especial.
2. Si un niño se accidenta, la educadora debe avisar inmediatamente a enfermería o llevarlo a la sala de enfermería.
3. La encargada de Unidad de Primeros Auxilios procede a evaluar la situación del estudiante lesionado.
4. De acuerdo con la gravedad del accidente de un niño o niña del nivel inicial, una educadora del nivel debe acompañar en todo momento al menor, hasta que lleguen sus padres y/o apoderados.
5. Según la gravedad del accidente la enfermera evaluará la situación y tomará las medidas necesarias. Estas pueden ser:
  - a. Informar a los apoderados de lo acontecido.
  - b. Solicitar que ellos lo pasen a buscar y que sigan las indicaciones de enfermería en casa.
  - c. Solicitar que los apoderados lo trasladen, si fuese necesario, a un centro asistencial.

Si no fuese posible, el colegio llamará a una ambulancia y el alumno será acompañado por una educadora al establecimiento indicado en la ficha de salud. En este caso los padres deberán dirigirse directamente al centro asistencial.

6. En caso de algún síntoma (dolor de cabeza, fiebre, dolor de estómago, vómitos o decaimiento), secretaria de rectoría a petición de enfermería, comunicará inmediatamente a los apoderados para que sea retirado.
7. Los apoderados deben mantener actualizada la ficha de enfermería.